



**MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA**  
**AYACUCHO: "CAPITAL DE LA EMANCIPACIÓN HISPANOAMERICANA"**  
**LEY N° 24682**

"Año de la Integración nacional y del Reconocimiento de Nuestra Diversidad"

**RESOLUCION DE ALCALDIA N° 139 - 2012-MPH/A**

Ayacucho, 16 MAR 2012.

**VISTO:**

El Informe N° 061-2012-MPH-A/12 de fecha 14 de marzo del 2012 proveniente de la Gerencia Municipal sobre conformación de la Comisión de Transferencia de Funciones y Acervo Documentario sobre fiscalizaciones no tributarias del Servicio de Administración Tributaria a la Municipalidad Provincial de Huamanga, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme lo establece el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley de Reforma Constitucional N° 28607 y en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

Que, con el documento del Visto la Gerencia Municipal solicita la conformación de la Comisión de Transferencia de Funciones y Acervo Documentario sobre fiscalizaciones no tributarias del Servicio de Administración Tributaria a la Municipalidad Provincial de Huamanga, conforme lo establece la Ordenanza Municipal N° 002-2012-MPH/A por el cual se aprueba el nuevo Estatuto y Reglamento de Organización y Funciones del Servicio de Administración Tributaria Huamanga;

Por los fundamentos expuestos en la parte considerativa, y en uso de las atribuciones conferidas por el numeral 6° del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO.- CONFORMAR**, la Comisión de Transferencia de Funciones y Acervo Documentario sobre fiscalizaciones no tributarias del Servicio de Administración Tributaria a la Municipalidad Provincial de Huamanga, la misma que estará integrada por los siguientes trabajadores:

**REPRESENTANTES DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA:**

1. Econ. MOISES SAUÑE RAMIREZ.  
Gerente de Servicios Públicos.
2. Sr. REYDER ROJAS CAMASCA.  
Sub Gerente de Comercio y Mercados.
3. CPC. THANIA ZULEMA BEDRIÑANA QUISPE.  
Jefe de la Unidad de Tesorería.
4. Abog. JUAN JANAMPA JANAMPA.  
Director de Asesoría Jurídica.
5. Abog. WUILVER ALBERTO HUARANCCA LA TORRE.  
Asesor Legal de la Gerencia Municipal.

**REPRESENTANTES DEL SAT HUAMANGA:**

1. CPC: MELY MARIELA QUISPE HUAMAN.  
Gerente de Operaciones.
2. CPC. LEONOR SOLEDAD VALLEJO JUSCAMAYTA.  
Jefe de División de Registro y Fiscalización.
3. Abog. YUDITH EVELIN ESCALANTE SANCHEZ.  
Ejecutor Coactivo.



- MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
4. Abog. NANCY MARIBEL URBANO TACO.  
Asesor Legal.
  5. Srta. CELIA SULLA QUSIPE MENESES.  
Analista en Licencia de Funcionamiento.

**ARTICULO SEGUNDO.- DEJAR SIN EFECTO**, todo acto resolutivo que se oponga a la presente disposición.

**ARTICULO TERCERO.- NOTIFICAR** el presente acto resolutivo a los miembros de la Comisión, Gerente del SAT Huamanga, Gerencia Municipal, Gerencia de Servicios Públicos, Dirección de Administración y Finanzas y demás órganos estructurados de la Municipalidad Provincial de Huamanga, conforme a ley

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

